



11-20000-113

Bogotá, D. C.,

Señor/a:
JOSE DE JESUS RUIZ GUERRERO
CALLE 150 No. 48 - 79 BARRIO LA VICTORIA
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-335038-1100
Fecha: 2018-06-13 13:40:15
Enviar a: JOSE DE JESUS RUIZ GUERRERO
No. Folios: 1

CORREO CERTIFICADO

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. **3990/2016**, adelantado en contra de **JOSE DE JESUS RUIZ GUERRERO**, identificado/a con la Cédula de Ciudadanía No. **1.069.078.027**.

La presente comunicación tiene como fin, de correrle traslado del **AUTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018** por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación proferida por el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011**, por concepto del costo de la prueba de ADN que trata el artículo 6° parágrafo 3° de la ley 721 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado/a cuenta con el término de **TRES (3)** días contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular,

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: DOS (2) Folios – Auto que realiza la Liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000-113

AUTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3990/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE DE JESUS RUIZ GUERRERO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.069.078.027.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la **Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución No. 417 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017**, por medio del cual este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo **No. 3990/2016**, adelantado en contra de **JOSE DE JESUS RUIZ GUERRERO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1.069.078.027**; este despacho realizará la liquidación de acuerdo a la obligación proferida por el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011**, por concepto del costo total de la práctica de la Prueba Genética de **ADN**, conforme a lo indicado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 de 2001, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

TÍTULO:

INVESTIGACION DE PATERNIDAD PROFERIDA POR JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011

VALOR DE PRUEBA DE ADN:

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE.



11-20000-113

AUTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3990/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE DE JESUS RUIZ GUERRERO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.069.078.027.

**VALOR A LIQUIDAR:
CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE.**

Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No. de días) x (a un interés de 12% anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, procede a elaborar la liquidación como sigue:

1. CAPITAL E INTERESES

Valor del Capital	(\$450.000,00)
Valor de intereses moratorios con Corte al 6 DE JUNIO DE 2018	(\$347.100,00)
TOTAL	(\$797.100,00)

2. LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Valor publicación Aviso:	\$ (\$80.000,00)
Valor Honorarios Curador:	\$ 0,00
Valor Honorarios Secuestre:	\$ 0,00
Valor Honorarios Peritos:	\$ 0,00
Gastos de Correspondencia	(\$30.000,00)
Valor investigación de Bienes	(\$40.000,00)
TOTAL:	(\$150.000,00)



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000-113

AUTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3990/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE DE JESUS RUIZ GUERRERO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.069.078.027.

3. RESUMEN:

Total, liquidación de la obligación:	(\$ 797.100,00)
Total, liquidación costas procesales:	\$ (150.000,00)
GRAN TOTAL	\$ (947.100 ,00)

Valor Total de la Liquidación:

NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$947.100,00) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación proferida por el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

Por lo anteriormente expuesto, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO: CORRER Traslado de la Presente Liquidación a **JOSE DE JESUS RUIZ GUERRERO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **1.069.078.027**, para que dentro del término de Tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 del Código General del Proceso, formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gracia Emilia Ustariz Beleño
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez 7

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000-113

AUTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3990/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE DE JESUS RUIZ GUERRERO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.069.078.027.



RN965472074CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321000

Envío: RN965472074CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 JOSÉ DE JESÚS RUIZ GUERRERO

Dirección: CL 150 46 79 BR VICTORIA
 VICTORIA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111156606

Fecha Pre-Admisión:
 14/06/2018 12:32:09

Min. Transportes en carga 31002 del 20/05/2018
 Min. Tercer Registro Empresa 301607 del 19/05/2018

Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 9882978

Fecha Pre-Admisión: 14/06/2018 12:32:09

1111 641

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá	NIT/C.CFT: 898889239
Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51	Teléfono: 6241800
Referencia: S-2018-335038-1100	Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/ Razón Social: JOSÉ DE JESÚS RUIZ GUERRERO	Código Postal: 11156606
Dirección: CL 150 46 79 BR VICTORIA	Código Operativo: 1111595
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 50	Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: 50
Valor Flete: \$5.200	Valor Total: \$5.200
Costo de manejo: \$0	Observaciones del cliente: 20002

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> M1 N2 No Confeccionado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallado
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Aportado Censurado
<input type="checkbox"/> DC Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: **15 JUN 2018**

Distribuidor: **ALBERTO HANENA**

C.C.: **C.C. 19.964.695**

Gestión de entrega:
 1er 2do

1111 595
UAC.CENTRO
CENTRO A



11115951111641RN965472074CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Corporal 75 B 4 SS 1.55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 1112 / Tel. contacto 01 4722365. Vía Inversión Soc. de cargo 086500 del 20 de mayo de 2018/Ma.N. Res. Resolución Empresa 006201 de 9 de septiembre de 2018
 El usuario debe expresar cualquier queja o reclamo del servicio que encuentre publicado en la página web 472.com.co, sus datos serán usados para mejorar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo, servicio al cliente 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.472.com.co

